



CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA
CENEXTENA C.E.M.

Contacto: 06-2886-380 – celular 0984638270
Central Simón Bolívar s/n y Amazonas
Tena-Napo -Ecuador



Oficio N° 008-2013
Tena, 09 de octubre de 2013

Sr,
Dr. Sergio Chacón Padilla
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la Empresa de Economía Mixta "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA "CENEXTENA C.E.M, el día 23 de octubre del 2012 en sesión ordinaria, resolvió nombrarle a usted como Presidente del Directorio de dicha Empresa constituida por escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Archidona, el 21 de septiembre de 2012, fue aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.12. 005253 de 8 de octubre del 2012. Con un tiempo de duración de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

En consecuencia, de aceptar dicha designación dignese firmar al pie de esta comunicación para proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

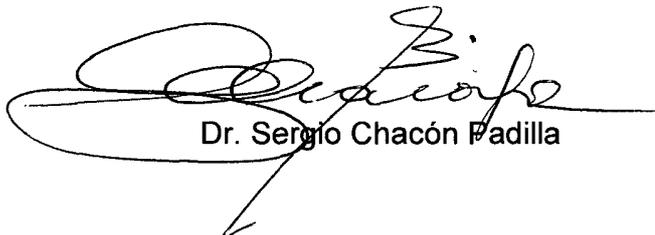
Atentamente,



Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas
GERENTE GENERAL DEL CENEXTENA C.E.M

Yo, Dr. Sergio Chacón Padilla, acepto la designación de Presidente del Directorio de la Empresa de la Economía Mixta "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA "CENEXTENA C.E.M, en nombre colectivo para el periodo de dos años, solicitando se inscriba en el Registro Mercantil

Tena, 09 de octubre de 2013



Dr. Sergio Chacón Padilla

pasa -

Viene.....



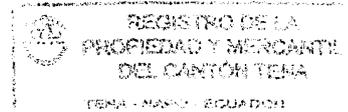
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO, DE LA EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA "CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA "CENEXTENA C.E.M. A FAVOR DEL SEÑOR DR. SERGIO CHACON PADILLA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "9-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON EL NUMERO "027" REPERTORIO NUMERO "0105" DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 10 DE ABRIL DE 2014.



Elaborado	Martha Bollo	
Revisado	Ab. Lucia Méndez	
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	